



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KICKBOXING DE GUATEMALA

-ASOKIGUA-

Naturaleza de la Institución: Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala es la entidad jerárquica del Kickboxing en Guatemala.

Número de Identificación Tributaria: 11630461-8

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente: ANDRES GARCIA GANDARA
Tesorero: JOSE JORGE SANTIAGO BENFELDT
Secretario: BYRON GIOVANNI FIGUEROA BATRES
Vocal I: LUIS CARLOS PAZ BARRIENTOS
Vocal II: EDGAR JAVIER HERNANDEZ CASTELLANOS

Dirección: 8 Avenida "B" 2-47 zona 15, Colonia Trinidad
Guatemala, Guatemala

Teléfonos: (502) 50000682-, y 52086058-

Correo electrónico: contakickboxing2023@gmail.com

Página WEB: asokigua.com

Actividad Principal: Fomentar la práctica de Kickboxing en Guatemala



CONTENIDO

INDICE

Presentación

1. MARCO INSTITUCIONAL

- 1.1 Naturaleza de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala.
- 1.2 Misión de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala
- 1.3 Visión de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala
- 1.4 Objetivos Institucionales.
- 1.5 Funciones de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala
- 1.6 Compromiso con el País.
- 1.7 Principios y Valores Institucionales.

2. OBJETIVOS Y USOS DEL MANUAL.

3. ALCANCE

4. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL

- 4.1 Marco de Referencia Del Manual.
- 4.2 Aspectos Legales.
- 4.3. Aspectos funcionales y Técnicos
- 4.4 Cómo actualizar el Manual?

5. PROCEDIMIENTO PARA EL MANUAL PARA EL AREA DE ALMACEN



PRESENTACIÓN

El Manual para el área de Almacén, ha sido elaborado con la finalidad de regular en ASOKIGUA, los procesos administrativos y operativos que facilitaran el uso, manejo, control, administración y ejecución del almacén, y que constituyen el cumplimiento de las metas operativas establecidas por la institución.

El manual contiene objetivos, justificación, alcance, disposiciones legales, estructura organizacional, definiciones, así como, el detalle sistemático de los procesos con su respectivo requerimiento y responsable.

Por ser un instrumento de consulta organizacional, deberá permanecer en los centros de trabajo, por lo que se recomienda realizar su revisión y actualización constante; así como la socialización del mismo, con el personal de la institución.

En el proceso de elaboración del presente manual, se contó con la participación del Comité Ejecutivo, Personal Técnico y Administrativo de la Asociación Nacional de Kickboxing de Guatemala.





ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KICKBOXING DE GUATEMALA

1. MARCO INSTITUCIONAL.

La Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala, presenta el “Manual de cumplimiento de artículo 132 de la ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%)”, este responde al Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte definida por los órganos institucionales correspondientes, por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y por lo que estipula la Ley.

El Manual se enmarca dentro de la naturaleza, misión, visión, objetivos, y alcance de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala y de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, así como dentro de las funciones de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, indicadas en el Artículo 100 de la “Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte”, Decreto 76-97 del Congreso de la República.

1.1 Naturaleza de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala.

La Asociación es la única y máxima autoridad del Kickboxing en Guatemala. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento está enmarcado únicamente dentro de lo que establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, tiene autonomía administrativa, miembro de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

1.2 Misión de la ASOKIGUA.

“Fomentar, planificar, administrar y supervisar la práctica del kickboxing en la población deportiva guatemalteca, procurando su proyección nacional e internacional mediante el óptimo rendimiento y la formación integral, con la guía y dirección de personal profesional altamente calificado, que le permita al atleta contribuir al desarrollo deportivo del país”.

1.3 Visión de la ASOKIGUA.

“Entidad al servicio del deporte federado, reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio a través de sus prácticas que promueven la eficiencia, la eficacia, el profesionalismo, la innovación, la inclusión y la proyección deportiva de calidad,



con el fin de beneficiar a la población guatemalteca con la disciplina y valores del Kickboxing”

1.4 Objetivos Institucionales.

- Desarrollar y promover la práctica del deporte de Kickboxing en sus diferentes manifestaciones, así como promover los valores del mismo, la organización de competencias justas, promoviendo la paz, el respeto mutuo y la solidaridad.
- Impedir todo tipo de discriminación y violencia en el deporte, debiendo tener respeto al medio ambiente, y como principal la protección de sus miembros, particularmente los atletas que lo conforman.
- Promover el Kickboxing como deporte en forma sistemática y escalonada, estimulando la práctica del mismo y difundiendo las actividades relacionadas con dicho deporte.
- Elaborar la estrategia de la organización teniendo que elaborarse al máximo nivel y estar siempre alineada a la visión institucional adaptada al entorno.
- Auspiciar la formación del mayor número de deportistas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud de la población, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.
- Fomentar la participación del mayor número de personas en el kickboxing a nivel aficionado, bajo un verdadero espíritu deportivo, estimulando la práctica correcta y el estudio de la disciplina deportiva.
- Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.
- Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.
- Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.
- Organizar y reglamentar el deporte de Kickboxing en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.



1.5 Funciones de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala.

- Difundir y hacer que se cumplan los Reglamentos locales e internacionales del Kickboxing especialmente las reglas que emita el "World Association of Kickboxing Organizations" y cualquier otro que a futuro sea aprobado por la entidad Internacional.
- Establecer reglamentos de competición y velar porque en las competencias organizadas por la Asociación Deportiva Nacional, las Asociaciones Departamentales y Municipales y los Clubes afiliados, se observen debidamente los mismos, así como las reglas de competencia que dicte la Federación Internacional respectiva.
- Mantener las relaciones con instituciones u organizaciones similares de otros países y afiliarse a los de carácter internacional que considere conveniente; ejerciendo debidamente la representación de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing, tanto en el ámbito nacional como en el Internacional, por medio del Comité Ejecutivo.
- Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
- Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de deportistas, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Kickboxing nacional.
- Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.
- Propiciar la formación de árbitros, jueces, y entrenadores de Kickboxing, para elevar el nivel competitivo en el Kickboxing a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la formación de dirigentes, voluntarios y empleados, establecer programas de formación educativa y de gestión de carrera de los atletas para que tengan oportunidades profesionales.



- Colaborar con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el Comité Olímpico Guatemalteco y las entidades gubernamentales que controlan y fomentan la educación física, el deporte escolar, y el deporte recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la implementación y el desarrollo del deporte en general.

1.6 Compromiso con el País.

Contribuir al desarrollo deportivo nacional, procurando una población con mejores niveles de formación deportiva. Apoyar a las Asociaciones Deportivas Departamentales, Asociaciones Deportivas Municipales, Ligas, Equipos, Clubes y Atletas, satisfaciendo sus principales necesidades con equidad, calidad, cobertura, eficiencia y eficacia.

1.7 Principios y Valores Institucionales.

La vida institucional se soportará en los siguientes principios, que serán el marco de referencia de los valores institucionales que inspirarán la vida diaria de la ASOKIGUA

- Disciplina
- Autocontrol
- Autoconocimiento
- Armonía
- Equilibrio

Por tanto, la gestión de la institución se soportará en los siguientes

Valores:

- **Pasión**
- **Compromiso**
- **Excelencia**
- **Juego Limpio**
- **Trabajo en equipo**

2. OBJETIVOS Y USOS DEL MANUAL:

- Proporcionar al personal encargado del área de Almacén, las políticas y lineamientos que permitan un eficiente y racional aprovechamiento de los recursos materiales y/o suministros adquiridos por ASOKIGUA.
- Mantener existencias de materiales y/o suministros en el Almacén de ASOKIGUA.



- Revisión detallada de los materiales conforme a los documentos de respaldo, asegurando la recepción de lo solicitado.
- Servir como material de consulta para la inducción y capacitación de personal.
- Orientar a las autoridades de la administración de ASOKIGUA para la implementación de registros auxiliares, que sean confiables y congruentes con sus registros principales.
- Revisión detallada de los materiales y/o suministros, con el propósito de evaluar el estado físico y existencia de los mismos.
- Salvaguardar de manera eficiente los materiales y/o suministros ingresados en el Almacén.
- Mantener un control de los materiales en mal estado, inservibles o en desuso.

Proveer un instrumento administrativo que permita al personal encargado de Almacén, agilizar el trámite de baja de los materiales y/o suministros en mal estado, inservibles o en desuso.

3. ALCANCE

El contenido del presente manual tiene aplicación práctica en todas las operaciones que tengan relación con el área de almacén de la ASOKIGUA, donde cada servidor público y empleado tiene definido el grado de responsabilidad en la ejecución de los procedimientos de acuerdo al puesto de trabajo que desempeña.

4. Organización del Manual

4.1 Marco de Referencia del Manual.

El marco de referencia del manual está integrado por la naturaleza de la institución, la misión, la visión, los objetivos generales de la entidad y su alcance.

El anterior marco se presenta dentro de los siguientes aspectos legales,



4.2 Aspectos Legales.

Las leyes que se tomaron en cuenta para la realización de este manual fueron todas aquellas relacionadas con el manejo en el área del almacén:

Acuerdo No. A-28-06, del Subcontralor de Probidad (normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas. En el artículo 2. Registro y control de operaciones).

- ❖ Norma general de control interno Gubernamental No., 1.2, Estructura de Control Interno
- ❖ Norma general de control interno Gubernamental No., 1.6, Tipos de Controles
- ❖ Norma general de control interno Gubernamental No., 1.10. Manuales de Funciones y procedimientos

4.3 Aspectos Funcionales y Técnicos.

Es necesario informar al departamento de contabilidad sobre la implementación del manual del área de almacén.

4.4 Cómo Actualizar el Manual.

Corresponde al Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Nacional de Kickboxing de Guatemala, la autorización para adoptar, adicionar, modificar o actualizar, el manual según el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Una vez que se crea el manual del área de almacén, la Gerencia Administrativa, junto con el encargado de área de almacén deberá presentar una propuesta para la reorganización de este manual así como modificación o adición al manual, el cual será implementado con autorización del Comité Ejecutivo de ASOKIGUA.

5. DEFINICIONES

ALMACÉN: Es un lugar o espacio físico donde se resguardan materiales, suministros o bienes.

MATERIALES, SUMINISTROS O BIENES: Son los recursos adquiridos por la ASOKIGUA, que tienen como propósito ayudar a ejecutar eficientemente el trabajo del personal.

REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y/O SUMINISTROS: Es el documento interno realizado por el solicitante, el cual debe ir debidamente autorizado por



Gerencia Administrativa de la ASOKIGUA el cual sirve como herramienta para solicitar materiales/o suministros en beneficio de la unidad requirente.

CONSTANCIAS DE INGRESO (FORMA 1-H): Son documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, donde se registran contablemente las características y documentos de respaldo de los materiales, suministros y bienes adquiridos por ASOKIGUA.

TARJETAS DE RESPONSABILIDADES O KARDEX: Son los documentos autorizados por la CGC, donde se registran las entradas, salidas, bajas y devoluciones de materiales y/o suministros adquiridos por ASOKIGUA.

INVENTARIO FISICO DE MATERIALES Y/O SUMINISTROS: Es la revisión física de los materiales y/o suministros existentes en el almacén de ASOKIGUA, cotejados con el registro de las tarjetas de responsabilidad o Kardex y libro de almacén autorizadas por la CGC.

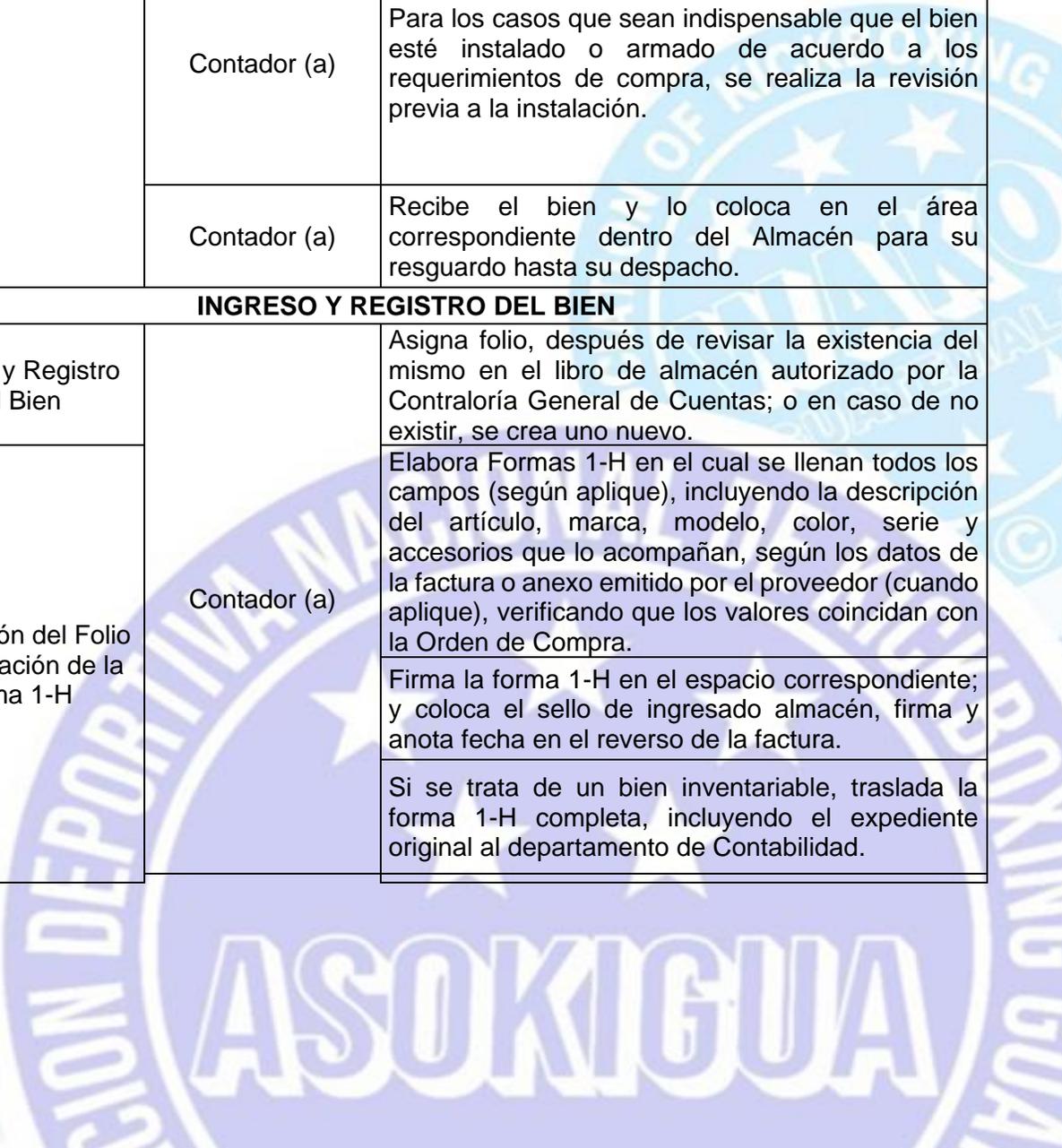
BAJA DE MATERIALES Y/O SUMINISTROS: Es el proceso debidamente autorizado por la Autoridad Competente, que permite rebajar contablemente los materiales y/o suministros en malas condiciones físicas y técnicas.

6. PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO Y EGRESO EN EL AREA DE ALMACEN:

Del Proceso: Almacén		Código: MAK-alm-001	Fecha de Aprobación: 14 de marzo 2023 Fecha de Modificación: 20 de noviembre 2023	Versión: 2	Página:
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN		
PROCEDIMIENTOS					
1	Recepción del Expediente de Compra	Encargado de Compras	Entrega expediente original al Encargado de Almacén, previo a la recepción del bien, material o suministro.		
2	Revisión de la Factura	Contador (a)	Recibe la factura Electrónica FEL revisa que los datos de la factura estén correctos.		
3			Si la factura contiene algún dato incorrecto, la devuelve al proveedor, le informa la razón y coordina nueva fecha para la recepción del bien, material o suministro.		



4	Revisión física del bien y recuento del bien	Contador (a)	Revisa las Cotizaciones, Factura y Anexo (cuando aplique), que el bien cumple con lo requerido al proveedor.	
5			Si cumple con lo solicitado, requiere presencia del personal asignado para que confirme que el bien corresponde a lo solicitado.	
6			Si no cumple con lo solicitado, Informa al proveedor que no cumple con lo requerido, y coordina nueva fecha de recepción del bien.	
7				Si se trata de un bien con características técnicas o especializadas (grupo 3, subgrupo 32), requiere a la Unidad Solicitante la presencia del personal que corresponda.
8			Contador (a)	Para los casos que sean indispensable que el bien esté instalado o armado de acuerdo a los requerimientos de compra, se realiza la revisión previa a la instalación.
9			Contador (a)	Recibe el bien y lo coloca en el área correspondiente dentro del Almacén para su resguardo hasta su despacho.
INGRESO Y REGISTRO DEL BIEN				
10		Ingreso y Registro del Bien		Asigna folio, después de revisar la existencia del mismo en el libro de almacén autorizado por la Contraloría General de Cuentas; o en caso de no existir, se crea uno nuevo.
11		Asignación del Folio y elaboración de la forma 1-H	Contador (a)	Elabora Formas 1-H en el cual se llenan todos los campos (según aplique), incluyendo la descripción del artículo, marca, modelo, color, serie y accesorios que lo acompañan, según los datos de la factura o anexo emitido por el proveedor (cuando aplique), verificando que los valores coincidan con la Orden de Compra.
12	Firma la forma 1-H en el espacio correspondiente; y coloca el sello de ingresado almacén, firma y anota fecha en el reverso de la factura.			
13	Si se trata de un bien inventariable, traslada la forma 1-H completa, incluyendo el expediente original al departamento de Contabilidad.			





14		Contador (a)	Previo a recibir el expediente original, revisa la Constancia de Ingreso de Bienes de Inventarios y si detecta algún error realiza la corrección que corresponda.
15	Visto bueno de la Forma 1-H	Contador (a)	Traslada al Gerente la Forma 1-H (juego completo), con el expediente original, para obtener su Visto Bueno del tesorero y firma para la aceptación.
16		Gerencia	Firma y sella de Visto Bueno la Forma 1-H y devuelve al contador.
17	Razonamiento de la Factura	Contador (a)	Requiere al Solicitante el razonamiento y firma de la factura correspondiente.
18		Solicitante	Razona y firma la factura, para hacer constar que está conforme con el bien y devuelve al Contador (a).
19	Distribución y Archivo de la Forma 1-H	Contador (a)	Separa el original de las copias de la Forma 1-H y distribuye así:
			a) Original y expediente: Área de contabilidad.
			b) Duplicado: Al Área de Contabilidad.
			c) Triplicado: A Sección de Activos Fijos.
			d) Cuadruplicado: Archivo de la Unidad de Almacén.
e) Quintuplicado: Archivo de Formas de la Unidad de Almacén			
20	Registro de ingreso del bien en libro de Almacén	Contador (a)	Registra el ingreso del bien en el folio asignado en el Libro de Almacén autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según la forma 1-H el cual detalla lo siguiente:
			a) Fecha de ingreso.
			b) Número de Factura.
			c) Nombre del Proveedor.
			d) Cantidad.
			e) Precio unitario.
			f) Valor total de la compra.
			g) Saldo en cantidad.
h) Saldo en valor.			
21			Ingresa los bienes y suministros al libro de almacén autorizado por la Contraloría General Cuentas, para el control de existencias.
22			En formato específicamente como la entrega de uniformes o el renglón 233, se utiliza un formato de



			<p>entrega del bien autorizado por el Comité Ejecutivo y en caso de equipo deportivo formatos de hojas de requisición de Almacén debidamente enumeradas, mismo que contendrá lo siguiente:</p> <p>a) Fecha.</p> <p>b) Numero correlativo.</p> <p>c) Dependencia o Unidad Solicitante.</p> <p>d) Período que cubre lo solicitado.</p> <p>e) Código de los bienes o suministros.</p> <p>f) Descripción.</p> <p>g) Unidad de medida.</p> <p>h) Cantidad solicitada.</p> <p>i) Cantidad autorizada.</p> <p>j) Cantidad despachada.</p> <p>k) Nombre, cargo, firma y sello de quien solicita</p> <p>l) Nombre, cargo, firma y sello de quien autoriza</p> <p>m) Nombre, cargo, firma y sello del encargado de almacén</p> <p>n) Nombre, cargo, firma y sello de quien recibe</p> <p>o) En caso de bienes inventariables, datos del responsable: Nombre Completo, Cargo, Unidad Administrativa, Firma y sello.</p>
--	--	--	--

DESPACHO DEL BIEN Y REGISTRO DE SALIDA

23	Recepción de Requisición de Materiales y Suministros de Almacén	Solicitante	Elabora el formato de entrega o el formato de Requisición, la presenta al Contador (a) para revisión y si esta correcta firma, coloca la fecha y hora en el reverso de la misma.
24		Solicitante	Entrega fotocopia de los formatos o Requisición al contador (a), quien coloca en el reverso de la original del solicitante: el sello, firma, fecha y hora de recibido.
25			Es su responsabilidad el traslado del bien desde la Unidad de Almacén hasta su destino.
26		Solicitante	Retira de la Unidad de Almacén los bienes solicitados en un plazo no mayor de 02 días hábiles, contados a partir del razonamiento de la factura.
27		Contador (a)	Cuándo se excedan los días establecidos para retirar los bienes de la Unidad de Almacén, informa a la Gerencia, para que se tomen las medidas necesarias.



28			En el caso de stock de almacén, la cantidad a despachar quedará a su consideración según disponibilidad del producto solicitado.
29			Entregan al solicitante los bienes inventariables únicamente en presencia de la gerencia.
30			Anota en la Requisición, el nombre del que acompañó la entrega del bien.
31		Contador (a)	Asigna número de correlativo a los formatos o a la hoja de Requisición despachada.
32			Realiza el registro del despacho del bien el mismo día o al día hábil siguiente, dependiendo del volumen de Requisiciones de Materiales y Suministros atendidas ese día.
33	Registro de la salida del bien en libro de Almacén	Contador (a)	Registra el egreso del bien en el folio asignado en el Libro de Almacén Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según la requisición, en el cual detallará lo siguiente:
			a) Fecha de egreso o despacho.
			b) Número de Requisición.
			c) Nombre y cargo de la persona que recibe.
			d) Cantidad despachada.
			e) Valor unitario.
			f) Valor total.
			g) Saldo en cantidad.
h) Saldo en valor.			
34	Archivo	Contador (a)	Archiva la Requisición de Materiales y Suministros original en orden correlativo y documentación correspondiente.

Guatemala, 30 de noviembre 2023

